



Llamado - concurso abierto a grupos feministas y/o grupos de mujeres y de la diversidad sexual, y profesionales de la comunicación, interesadas/os en generar una **ESTRATEGIA de COMUNICACIÓN** para promover el programa **MUJERES CON CALLE**.

SEPTIEMBRE 2019

INDICE

3.	Introducción
6.	Fundamentación
8.	Objetivos de la campaña
11.	Bases del llamado
18.	Anexos

1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Intendencia de Montevideo implementa el 3er Plan de Igualdad de Género cuyo propósito es “contribuir al cambio de los patrones imperantes de relacionamiento de montevidéas y montevidéanos, que producen desigualdades y discriminaciones”. Entre las dimensiones de igualdad de género que prioriza el mencionado Plan se destaca el “mejorar las condiciones para el uso, disfrute y apropiación sin exclusiones de los espacios públicos de Montevideo”.

Las desigualdades entre hombres y mujeres producen usos y apropiaciones diferenciales de la ciudad. Desde el Departamento de Desarrollo Urbano tenemos el compromiso de trabajar para que el derecho a la ciudad sea ejercido por todos y todas, es por ello que incorporamos el concepto de urbanismo feminista como marco político para nuestras acciones.

A partir de nuestro programa **Mujeres con Calle** buscamos visibilizar y reconocer los aportes de las mujeres a la sociedad en nuestra ciudad, la región y el mundo, a lo largo de la historia, a través de la nomenclatura. Buscamos que éstos aportes formen parte de la memoria e identidad colectiva, de manera de realizar una restitución simbólica, también a través de las calles de nuestra ciudad.

INTRODUCCIÓN

MUJERES CON CALLE, también se fundamenta en la búsqueda de reconocimientos, a través de la nomenclatura de la ciudad, de aquellas personas que han contribuido con diversos aportes a la construcción de la urbe en los distintos barrios de Montevideo, y del Uruguay todo. Es decir, que creemos en la necesidad de valorizar las historias locales que subyacen en la memoria colectiva.



Como ejemplo, en el marco de un proceso de mejora barrial en Santa María de Colón, existe una calle que distingue a la mujer que abastecía de agua a sus vecinos y vecinas, antes de la llegada de los servicios al barrio. Su nombre figura hoy en una de las placas de la nomenclatura del lugar.

2. FUNDAMENTACIÓN



MUJERES CON CALLE se fundamenta en la búsqueda de reconocimientos, a través de la nomenclatura de la ciudad, de aquellas personas que han contribuido con diversos aportes a la construcción de la misma, trabajando para revertir esta invisibilidad histórica. Esta propuesta invita a las y los habitantes de Montevideo a que propongan nombres de mujeres para calles y/o espacios públicos que no tengan denominación. Para participar se debe ingresar a montevideo.gub.uy/mujeresconcalles

Damos a conocer este **programa** en los barrios que están en proceso de regularización junto a vecinas y vecinos, para que la ciudadanía forme parte de él y tenga una actitud proactiva en la propuesta de nombres para sus calles.

Se trata también de reconocer a mujeres que lideraron procesos importantes en sus propios barrios y que forman parte de su historia. Al tiempo de valorar la participación como derecho en los procesos de construcción de ciudad.

Esto nos importa mucho porque tenemos una ciudad que está en deuda con su propia historia.

4. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Objetivo general:

Desde la IM, creemos profundamente en la necesidad de generar una campaña que visibilice esta forma específica que adopta la desigualdad de género en la nomenclatura de la ciudad, y que aporte a pensarla en éstos términos para contribuir a un **CAMBIO CULTURAL** hacia la igualdad.

Objetivos específicos

- Difundir el programa Mujeres con Calle y su propósito. (Ver anexo 1)
- Alentar a la participación ciudadana en el mismo.
- Dar a conocer historias invisibilizadas de mujeres y sus aportes a la construcción de nuestras ciudades. (Ver anexo 2).
- Desarrollar acciones descentralizadas, de gran alcance, con una fuerte apuesta a la generación de contenidos digitales para las distintas redes sociales.
- Generar alto impacto en el mensaje, y en la calidad de los productos comunicacionales, tomando a la ciudad como espacio a intervenir.

PÚBLICO OBJETIVO PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

- Población montevideana
- Se valorarán propuestas de contenidos con perspectivas interseccionales

CALENDARIO

- Se llevará adelante durante el último trimestre del año 2019.

3. BASES



1. Objeto

El objeto del presente llamado es premiar seleccionar ideas para una estrategia de comunicación que permita dar a conocer y promover el Programa **Mujeres con Calle**.

La presentación de ideas no está vinculada a la realización, ni a la integración de los equipos técnicos que trabajarán en la producción de la campaña.

2. Presentación. Se podrán presentar colectivos feministas, de mujeres y diversidades, y profesionales de la comunicación, con al menos tres integrantes mayores de edad.

2.1 La presentación se realiza exclusivamente de manera presencial en la oficina de Comunicación del departamento de Desarrollo Urbano. Edificio Sede. 3er piso, puerta 3109, interno 3542 / mujeres.con.calle@imm.gub.uy

2.2 SOBRE 1 - PDF 1: Presentación del proyecto.

SOBRE 2 -PDF 2: Documentos

- Cédula de identidad de las personas proponentes
- Antecedentes del colectivo, y/o grupo que se presente si los tuviese.
- Rupe

2.3 Una vez conocidos los fallos, los proyectos que no resulten seleccionados podrán retirarse en el Edificio Sede. 3er piso, puerta 3109.

3. Calendario Recepción de Proyectos

Los proyectos podrán presentarse **desde el 09 de Setiembre hasta el 07 de Octubre de 2019, de 11.00 a 17.00 horas**

4. Estudio de las propuestas

4.1 Un comité seleccionador integrado por tres personas se encargará de elegir la propuesta que regirá la futura campaña de **Mujeres con Calle**.

4.2 Las personas integrantes del mismo representarán a los equipos de Comunicación y Género del Departamento de Desarrollo Urbano, de la División Comunicación e Información y la División Asesoría para la Igualdad de Género. No podrán mantener actualmente o haber mantenido ningún tipo de vínculo laboral, profesional o comercial, ni mantener vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad respecto a cualquiera de las personas jurídicas y /o físicas que se presenten.

5. Elegibilidad

Para ser elegible la propuesta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ser presentada por un grupo feminista, o de mujeres, y diversidades sexuales, y/o profesionales de la comunicación
- Adecuarse a los objetivos del llamado y del Programa Mujeres con Calle (Ver objetivos, anexos 1 y 2)

6. Resultados de la Convocatoria

- El comité se reunirá y expedirá en fecha que se comunicará a través de la página web de la Intendencia de Montevideo.
- En caso de ser seleccionadas, al menos una de las personas responsables de la propuesta deberá estar inscrita en el registro de proveedores de la Intendencia de Montevideo y estar activa en el RUPE al momento de recibir su premio.

7. Selección

Para determinar la propuesta seleccionada, el comité seleccionador tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Viabilidad técnica y económica - 25 puntos
- Originalidad - 25 puntos
- Versatilidad - 20 puntos
- Fundamentación - 15 puntos
- Perspectiva interseccional - 15 puntos

8. Consideraciones generales

La Intendencia de Montevideo será la poseedora de los derechos de la propuesta seleccionada, a los efectos de iniciar la campaña.

9. Remuneración por el servicio

La idea ganadora recibirá un único pago de U\$s 2.000 ; en caso de facturar IVA se adicionará al importe indicado

ANEXO 1: Propuesta técnica



LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEBERÁ COMPRENDER:

1. **Estrategia y concepto creativo.**
2. **Ideas gráficas**, utilizando piezas de referencia que permitan visualizar narrativa y estética, fácilmente adaptable a distintos formatos, por ejemplo: vía pública, prensa, redes, contenidos digitales, folletería, stickers, afiches, sitios web de la IM y colaboradores, roll ups, otros soportes.
3. **Ideas escrita de pieza madre audiovisual y piezas complementarias según públicos objetivos, presentando referencias que ayuden a un mejor entendimiento de la propuesta, representadas a través de uno o varios spots de hasta un minuto**, que puedan adaptarse a los diferentes formatos (TV, Pantallas IMPO y +Bus, FB, TW, YT, Instagram, IG Stories, etc.)
4. **Ideas de piezas de la campaña en medios digitales y estrategia de influencers, en caso de que se considere** (representadas a través de bocetos con sus aplicaciones a los medios correspondientes detallados anteriormente)
5. **Propuestas de intervenciones urbanas.**

ANEXO 2: En qué consiste el Programa MUJERES CON CALLE



ANTECEDENTES Y BASES DEL PROGRAMA MUJERES CON CALLE

Desde el año 2018 la Intendencia de Montevideo trabaja en una propuesta que invita a las y los habitantes de Montevideo a que propongan nombres de mujeres para calles y/o espacios públicos que no tengan denominación. La participación se realiza ingresando a un formulario web y completando los datos que se solicitan. Posteriormente, la propuesta es evaluada por la Comisión Honoraria de Nomenclatura de la Intendencia de Montevideo, de acuerdo a los requisitos que tiene este procedimiento.

A saber:

- Es necesario que hayan transcurrido 10 años desde el fallecimiento de la persona propuesta.
- Se debe presentar una breve biografía que mencione las acciones relevantes que motiven la realización de la postulación a la nomenclatura de calle o espacio público.
- Se pueden reconocer mujeres de nuestro país, así como extranjeras, que se hayan destacado por sus acciones meritorias tanto a nivel internacional, nacional, departamental, **local o de la comunidad**.

ANTECEDENTES Y BASES DEL PROGRAMA MUJERES CON CALLE

- La postulación puede incluir una propuesta de ubicación concreta únicamente para calles cuya denominación actual sea una letra o un número y/o espacios públicos sin nombre. También puede ser una propuesta que no se destine a un lugar específico cuya ubicación sea dejada a consideración de la Intendencia.
- Se pueden presentar propuestas a nivel individual o colectivo.

montevideo.gub.uy/mujeresconcalles

ANEXO 3: Biografías de Mujeres (adjunto en documento aparte)
